

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación del bien en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada compuesta de planta sótano destinada a garaje y otras dependencias, con una superficie construida de 42 metros cuadrados.

Planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida de 72 metros 21 decímetros cuadrados.

Planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 66 metros 72 decímetros cuadrados.

La superficie total construida es de 170 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, en el término de Villabil, en la localidad de Carbajal de la Legua.

Valorada en 26.430.750 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada en este procedimiento, expido el presente en León, a 9 de febrero de 1998.—El Magistrate Juez.—16.489.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1997 seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Francisco Ramírez Soler y otros, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de las siguientes fincas:

1.^a Finca número 12. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, al que se accede por el portal número 1 por medio de escalera, señalado con la letra A-1. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, este, meseta de escalera y vivienda letra A-2 de la misma planta y portal; derecha, entrando, zona común; espalda, doña Alicia Glover Belda y otra, e izquierda, calle Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.953, libro 306, finca registral número 32.634.

Valor a efectos de subasta: 7.252.000 pesetas.

2.^a Finca número 15. Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, al que se accede por el portal número 2 por medio de escalera, señalado con la letra A-4. Tiene una superficie útil de 86 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, sur, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda letra A-3 de igual planta, portal y fase; derecha entrando, calle rambla; izquierda, patio de luces y vivienda letra A-2 de la misma

planta y fase, con entrada por el portal número 1, y fondo, vivienda letra B-1 de igual planta, del portal número 1, de la fase B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.953, libro 306.

Valor a efectos de subasta: 6.972.000 pesetas.

3.^a Finca número 8. Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, al que se accede por el portal número 1 por medio de escalera, señalado con la letra A-1. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, este, meseta de escalera y vivienda letra A-2 de la misma planta y portal; derecha, entrando, zona común; espalda, doña Alicia Glover Belda y otra, e izquierda, calle Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.953, libro 306.

Valor a efectos de subasta: 7.252.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 13 de mayo de 1998 y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de julio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo; celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

Dado en Lorca a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.—16.694.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 372/1995, a instancia del Procurador don Pedro Arcas Barnes, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, contra «Casa de la Amistad, Sociedad Limitada»,

vecinos de Jaravía, sobre reclamación de 3.136.919 pesetas de principal, 449.318 pesetas de intereses, más 1.020.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 1998, a las once horas; para la segunda subasta se señala el día 15 de junio de 1998, a las once horas, y para la tercera el día 15 de julio de 1998, a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 7.650.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En el término de Lorca, Diputación del Puntarrón, paraje y sitio de Costeta, un trozo de tierra seco, en blanco, que tiene una cabida de 2 hectáreas, 68 áreas 32 centiáreas, igual a 4 fanegas, 9 celemines y medio, o lo que exista dentro de sus linderos, que son: Norte, hacienda casa del Rayo, propia de don Ginés García Hernández; otra finca del entonces vendedor, divisoria del término de Totana y Lorca, cuya divisoria es un camino de don José Méndez Cayuela; este, don José Méndez Cayuela y hacienda de Costeta, propia de don Andrés Méndez Mármol; sur, la misma hacienda de Costeta, y oeste, hacienda de la casa del Rayo, de don Ginés García Hernández. Dentro de dichos linderos y formando parte de su cabida, existe una casa en estado ruinoso según el título, y en la actualidad en buen estado de conservación, con su algebe para agua de lluvias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.978, libro 1.647, folio 38, finca número 33.828, inscripción cuarta.

Dado en Lorca a 4 de marzo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.—16.704

LUCENA

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, al número 389/1997, y a instancias de don Joaquín Ginés Muñoz, vecino de